Gobierno de Chile

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA Y A CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 0030 /

SANTIAGO, 15 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y séptimo transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 26 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Central; Resolución Exenta N° 895, de 20 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de técnicos, administrativos y auxiliares de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 62, de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de titulares de planta y a contrata para proveer cargos Titulares de la Planta de Administrativos del Servicio de Salud Metropolitano Central.

2.- Los cargos de la Planta Administrativos a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
ADMINISTRATIVO	**22**	**3**

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Administrativos del Servicio de Salud Metropolitano Central, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018 y Resolución Exenta N° 1001, de fecha 17.10.2018, ambas dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Administrativos del Servicio de Salud Metropolitano Central, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de Administrativos.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Auxiliares del Servicio de Salud Metropolitano Central, estarán disponibles desde el 16 de enero del año 2019 en la página Web http://www.ssmc.cl, link ENCASILLAMIENTO

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Administrativos del Servicio de Salud Metropolitano Central, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección y Preparación del Concurso.	a) Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de total tramitación de la Resolución de Encasillamiento por traspaso de contratas en igual grado, o b) Hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de emisión de la Constancia, en cada uno de los procesos de encasillamiento. En cualquier caso, siempre posterior a la fecha de la Resolución de Bases Generales dictada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.	14-ENE-2019	14-ENE-2019
Emitir Resolución de Convocatoria del Concurso	Hasta el segundo día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior.	15-ENE-2019	15-ENE-2019
Publicación de la Convocatoria del Concurso y difusión de las Bases Generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	A partir de la fecha de Resolución de Convocatoria del Concurso.	15-ENE-2019	
Retiro de Certificado de Antecedentes de Postulación, en Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas del establecimiento.	Hasta el octavo día hábil siguiente a la publicación en la web.	16-ENE-2019	25-ENE-2019
Postulación en los Departamentos de Gestión y Desarrollo de Personas de los establecimientos de la red.	Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de publicación en la web.	16-ENE-2019	29-ENE-2019
Consolidación de antecedentes.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la postulación.	30-ENE-2019	01-FEB-2019
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación y remisión de antecedentes.	04-FEB-2019	07-FEB-2019
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes.	08-FEB-2019	08-FEB-2019
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	Hasta el quinto día hábil siguiente a la notificación de la resolución de apelación por el Comité de Selección.	11-FEB-2019	15-FEB-2019
Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección.	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones.	18-FEB-2019	20-FEB-2019
Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	El día hábil siguiente desde la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere.	21-FEB-2019	21-FEB-2019
Ofrecimiento del Cargo.	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los resultados.	22-FEB-2019	27-FEB-2019
Aceptación del Cargo.	a) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento del cargo; o b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de carta certificada (plazo que comenzará a correr a partir del tercer día hábil desde el envío de la carta certificada).	28-FEB-2019	13-MAR-2019
Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	14-MAR-2019	14-MAR-2019
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría.	A más tardar el tercer día hábil siguiente a la carga de Resultados Definitivos a SIRH.	15-MAR-2019	18-MAR-2019
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento con toma de razón.		

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Administrativos del Servicio de Salud Metropolitano Central, son los siguientes:

-

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE (MÁXIMO)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Experiencia Calificada	100	25%	**25**
2. Capacitación Pertinente	100	25%	**25**
3. Evaluación del Desempeño	100	25%	**25**
4. Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (Título Educacional)	100	25%	**25**
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**100%**	**100**

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Deptos. de Gestión y Desarrollo de Personas de cada establecimiento integrante de la Red del Servicio de Salud Metropolitano Central que a continuación se indican, cuyo horario de atención será de 9:00 a 16:00 hrs., durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
Dirección Servicio de Salud Metropolitano Central	José Miguel de la Barra N° 536, 2° Piso, Santiago
Dirección de Atención Primaria	Merced N° 280, 4° Piso, Santiago
Hospital Clínico San Borja Arriarán	Santa Rosa N° 1234, Santiago
Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria	Nueva Bueras N° 176, Santiago
Hospital de Urgencia Asistencia Pública	Portugal N° 125, Santiago
Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada	Camino a Rinconada N° 1201, Maipú

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 28, de fecha 14 de enero del año 2019 del Servicio de Salud Metropolitano Central. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 895, de fecha 20.09.2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

DRA. PATRICIA MENDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

MRA / MGL / CAZ

Distribución: Nº 21

- ✓ Dirección S.S.M.C.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.
- ✓ Dirección H.C.S.B.A.
- ✓ Dirección H.U.A.P.
- ✓ Dirección H.E.C.
- ✓ Dirección D.A.P.
- ✓ Dirección S.A.M.U.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- ✓ Unidad de Personal y Remuneraciones S.S.M.C.
- ✓ Asociaciones Gremiales
- ✓ Oficina de Partes.